

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10949 ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL DE LA NOTARÍA DE DON ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA

Yo, Ernesto Tarragón Albella, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia, hago constar que en esta Notaría de mi cargo, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento, en el que consta como acreedor CAJA DE AHORROS DE GALICIA y como deudores D. CARLOS SALVADOR BARBERA y D.^a LAURIE ELISABETH HARSH SALVADOR, con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

FINCA: URBANA.- NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.- VIVIENDA, piso cuarto de la casa situada en CASTELLÓN DE LA PLANA, (CASTELLÓN), C/ NAVARRA, N.º 27, 4.º Prta.1. CUOTA.- 18 por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL: 2803112YK5320S0005ZS

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Castellón, al tomo 792, libro 792, folio 36, finca registral n.º 179, inscripción 3.^a

LUGAR: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en Castellón de la Plana, calle Ruiz Zorrilla, número 1-3.º

FECHA: Se señala la primera subasta para el día 29 de abril de 2009, a las 10 horas; el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas para la segunda subasta, si procede; y la tercera subasta si procede, el día 10 de junio de 2009 a las 10 horas y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 16 de junio de 2009, a las 10 horas de la mañana.

TIPO: El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (452.292,82); en su caso para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y en su caso la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

CONSIGNACIONES: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

DOCUMENTACIÓN Y ADVERTENCIAS: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del R.H., pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Castellón, 23 de marzo de 2009.- El Notario.

ID: A090018509-1